

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.340.—Don Jesús Martitegui Susnaga contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1968 sobre concesión modelo industrial número 52.990.

Pleito número 13.467.—«Chemie Grunenthal G. M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de marzo de 1968 sobre concesión marca número 496.306, «Pluspenil».

Pleito número 13.269.—Don Cirilo Felicísimo Santos Mancebo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1969 sobre convocatoria concurso plazas Medicina general social.

Pleito número 12.817.—Don Antonio Pastor González y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1968 sobre descalificación de viviendas subvencionadas.

Pleito número 14.465.—Doña Amelía Canto Inista y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 26 de julio de 1968 sobre aprobación proyecto de ordenación presentado por «Inmobiliaria Pozas, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—462-E.

*

Pleito número 13.562.—«The Procter & Gamble Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1968 sobre denegación marca número 392.364.

Pleito número 10.311.—Don Antonio Pérez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.213.—Compañía «Angel Yllera, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 y 19 de junio de 1968 sobre liquidación Seguridad Social de trabajadores portuarios.

Pleito número 10.525.—Doña María del Carmen Gómez González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de junio de 1968 sobre apertura de farmacia en Villagarcía de Arosa.

Pleito número 12.990.—«Antracitas de Brañuelas, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 14 de febrero de 1969 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—463-E.

*

Pleito número 13.048.—«Société des Accumulateurs Fixes et Detraction» contra acuerdo expedido por el Ministerio de

Industria en 10 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 284.942.

Pleito número 15.266.—Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aero (Lérida) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 13.461.—Bassani S. p. A. de Italia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1968 sobre concesión de marca número 120.470.

Pleito número 13.282.—Don Felipe Aranda Giménez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1969 sobre materia de trabajo a realizar.

Pleito número 12.874.—Sociedad Regantes del Pozo del Pla del Alchup, de Picasent, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación por débitos de Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—464-E.

*

Pleito número 12.490.—Mutualidad de Previsión del Personal de Entidades Locales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1968 sobre elección de Junta de Gobierno y otros extremos.

Pleito número 8.701.—Don Daniel San Martín del Río contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1967 sobre incentivos.

Pleito número 10.355.—«Antonio Gallardo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1968 sobre concesión de marca internacional número 245.474, «Fondonal».

Pleito número 10.119.—Margarincentrales A/S contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1967 sobre denegación de la marca número 473.006, «El Ciervo».

Pleito número 9.919.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de mayo de 1968 sobre acta de liquidación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—465-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.176.—«Cándido Miró, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo.

Pleito número 14.423.—Don Adolfo Franco Núñez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de junio de 1969 por daños causados en un incendio en la zona de Daldeorras, de la localidad de Barco de Valdeorras.

Pleito número 14.987.—«Industrias Muerza, S. A.» Viuda e Hijos de M. Muerza, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 481.766.

Pleito número 12.165.—Don José Rubio Navajas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de noviembre de 1968 sobre irregularidades en el funcionamiento de la Asociación de Previsión de Pensionistas y futuros pensionistas de la RENFE.

Pleito número 15.014.—«Compagnie Française Thomson Houston Hotobias Brandt» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional núm. 286.629, «Thomson».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—466-E.

*

Pleito número 14.473.—Destilerías y Crianza Whisky contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 465.644.

Pleito número 15.120.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de agosto de 1969 sobre aprobación deslinde del monte número 240 del Catálogo de U. P. provincia Santander, denominado «Hoyas y monte alto», perteneciente al pueblo de Mataporquera.

Pleito número 14.566.—Don Fernando Avengosa Pedrero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969 sobre cese en la realización por parte de los trabajadores clasificados como encargados de departamentos de trabajos propios de la categoría de «peón».

Pleito número 14.676.—Laboratorios Landerlén contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 506.830.

Pleito número 13.664.—Doña Mercedes Martín-Criado y Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de mayo de 1969 sobre subrogación de vivienda (casa barata) sita en la avenida Ramón y Cajal, número 5, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—467-E.

*

Pleito número 8.373.—Don Acisclo de Diego Arranz contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de

febrero de 1966 sobre autorización a «Hidroeléctrica Ibérica» (Iberduero, S. A.) el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en Villalpando. Ampliado a la resolución de 17 de octubre de 1969.

Pleito número 14.173.—«Cataphote Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 493.772

Pleito número 14.853.—Ayuntamiento de Ezquilog-Ichaso contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968 sobre autorización a «Hidroeléctrica Ibérica» (Iberduero, S. A.) el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 220 Kw.

Pleito número 15.165.—Ayuntamiento de Elche de la Sierra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969 sobre señalamiento de cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondiente al monte número 89 del Catálogo de los de utilidad pública.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—468-E.

Pleito número 15.197.—«Joyería y Platería de Guernica, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1969 sobre concesión del modelo industrial número 53.245.

Pleito número 13.025.—Doña Julia y doña Sofía Soriano Canga-Argüelles de Lanzón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de diciembre de 1968 sobre ordenación de realizar obras en la finca San Antón número 2, de la localidad de El Pardo.

Pleito número 14.227.—«Fertilizantes Valencia, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1969 sobre denegación para instalar una industria de fabricación de fertilizantes nitrogenados en Valencia.

Pleito número 14.637.—Don José Manuel Baos Campos contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1969 sobre aprobación de la Ordenanza de Trabajo de la Marina Mercante.

Pleito número 14.740.—Don Félix Rodríguez Concepción contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1969 sobre denegación de autorización de farmacia en el Municipio de Rentería.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—469-E.

Pleito número 14.864.—«Simago, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 483.342.

Pleito número 13.975.—Don Antonio Flores Barriga contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social Ampliado a la resolución de 1 de julio de 1969.

Pleito número 14.871.—«Puhl & Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de febrero de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 279.202, «Puhl».

Pleito número 14.856.—Secretaría General del Movimiento contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1969 sobre clasificación profesional de don José Alvarez.

Pleito número 14.794.—Don José López Montero contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de julio de 1969 sobre concesión de prórroga de dos años a don Manuel Pérez y otro para efectuar instalación sendos parques de cultivo de moluscos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—470-E.

Pleito número 14.502.—Don Pedro Cortazar Fuentes contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de junio de 1969 sobre concentración de la zona de Fuentebureba (Burgos).

Pleito número 11.649.—Don Antonio Pujalte Alvarez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de octubre de 1968 sobre realización obras en la finca número 21 calle Menach en Barcelona.

Pleito número 15.450.—Don Antonio García Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de septiembre de 1969 sobre sanción multa de tres mil pesetas.

Pleito número 13.261.—«Transric, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de marzo de 1969 sobre expedientes números 20.788, 21.298 y 21.299 de 1968 por los que se sanciona al recurrente con tres multas de 500 pesetas cada una de ellas.

Pleito número 15.531.—«Janssen Pharmaceutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 301.442.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—471-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado provincial de Trabajo de Avila.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 170 de 1969 a instancia de Teodoro Gil Rodríguez contra Julia Rodríguez Burguillo y otros, sobre prestación económica, se ha dictado providencia, que copiada literalmente, dice:

«En Avila a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—Dada cuenta, visto que las diligencias remitidas por la Magistratura número 2 de las de Madrid se manifiesta que no ha podido practicar la notificación de providencia de fecha 6 de noviembre del pasado año a dicha Empresa, en los autos número 170 de 1969, por haberse ausentado del domicilio que figura en autos, háganse edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a la indicada Empresa «Construcciones Navalperal, S. A.», advirtiéndole que transcurrido el plazo de cinco días de la publicación en dicho «Boletín Oficial del Estado» se elevarán los autos al Tribunal Central de Trabajo, háyase presentado o no el escrito de impugnación, haciéndose saber a la Empresa mencionada que tiene a su disposición una copia del escrito de formalización en esta Magistratura.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «Construcciones Navalperal, S. A.», con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Avila a veintiseis de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado de Trabajo, Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario suplente, Julia Estévez.—527-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha en los autos seguidos a instancia de Humberto Canudas Berenguer y 71 más contra «Riera y Vima, S. A.», por cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriere el caso anterior en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa citada, cuya relación es la que obra en autos, en cuanto a materia prima y maquinaria, más el bien inmueble que también se describe en autos y en los títulos obrantes en Secretaría, estando grabada la finca con una servidumbre de paso y una hipoteca anterior a favor de la Caja de Ahorros de Manresa, por saldo deudor de ochocientas mil pesetas e intereses de tres anualidades al seis por ciento y ciento veinte mil pesetas de costas y gastos.

Habiendo sido peritados tales bienes en las sumas de novecientos veinticuatro mil novecientos veinte pesetas la maquinaria, y un millón novecientas cincuenta mil pesetas la finca.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días, para la primera, el 9 de abril de 1970; para la segunda, el 17 de abril de 1970; y para la tercera, el 23 de abril de 1970, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 52, en el día señalado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale, y en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate, si no se cubran las dos terceras partes.

Barcelona, veintiseis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Enrique Clariana Zapata.—536-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don José Lladó Montané, representado por el Procurador don Fernando Vhalla Mateo, contra don Pablo Ribera Agulló, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas al demandado.

Lote primero:

La mitad indivisa de una pieza de tierra sita en el término de Termens, partida Coma de las Viñas, Coma, Pleneta

o Sitjota, de cabida cinco jornades, equivalentes a dos hectáreas 17 áreas 9 centiáreas, lindante: por Este, con la vía férrea; por Sur, con Marcelino Bergadá; por Oeste, con Marcelino Bergadá, Miguel Trilla y herederos de Emilio Monill, y por Norte, con Pablo Ribera Agulló y Brígida Trullols Parramona. Tomo 1.835, folio 239, finca 2.975, inscripción tercera. Valorada en 98.800 pesetas.

Lote segundo:

La mitad indivisa de una pieza de tierra, regadio, sita en dichos término y partida, de cabida cuatro jornales, aproximadamente, equivalentes a una hectárea 74 áreas 32 centiáreas, que linda: por Este, con vía férrea y Pablo (que) digo Pique; por Sur, con la finca antes descrita con herederos de Emilio Monill; por Oeste, con José Gardeñes, y por Norte, con herederos de Emilio Monill y con resto de finca de que se segregó mediante brazal. Tomo 1.889, folio 219, finca 3.038. Valorada en 76.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Doctor Fleming, s/n., bajos, se ha señalado el día 5 de marzo próximo y horas de las doce.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que desean adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio Nodal.—El Secretario.—701-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Empresa «Cardona y Munné, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Condé del Asalto, números 39-43, y con locales de exposición y venta al detall en esta ciudad, calle Vergara, número 1, y Urgel, número 252, que se comunica con el número 127 (interior) de la calle Paris, así como establecimiento de ventas al mayor y al detall, como depósito de asuntos sanitarios en Lérida, avenida del Caudillo, número 41, cuyo juicio se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo Cot Moseguí, en nombre y representación de don Juan Casas Pons, se ha ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la Empresa quebrada, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las quince horas, en la sala de vistas de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Dado en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—223-3.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330 de 1969, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnus-Gari, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don José de Yzaguirre y del Pozo contra las fincas especialmente hipotecadas por don Martín Mateu Pujadas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

A) Departamento número dos, planta entresuelo, puerta primera.—Vivienda de superficie útil aproximada, de 48 metros cuadrados, que linda: al frente, Oeste, con la caja de la escalera y el patio interior; al fondo, Este, en parte con proyección del patio posterior y en parte con la finca de causahabientes de don Antonio Torrén; a la izquierda, entrando, Norte, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra, y a la derecha, Sur, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; debajo, planta baja; encima, piso primero, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 87, finca 15.239, inscripción segunda.

B) Departamento número tres, planta entresuelo, puerta segunda.—Vivienda de superficie aproximada útil de 42 metros cuadrados, que linda: al frente (del edificio), Oeste, paseo de la Alameda; al fondo, Este, patio interior y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, Norte, finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; a la izquierda, Sur, los mismos; encima, piso primero segunda; debajo, planta baja. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número dos, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 70, finca 15.241, inscripción segunda.

C) Departamento número seis, piso segundo, puerta primera.—Vivienda de superficie aproximada útil de 48 metros cuadrados, que linda: al frente, Oeste, con patio interior y caja de la escalera; al fondo, Este, con patio posterior en su proyección vertical y finca de causahabientes de don Antonio Torrén; a la izquierda entrando, Norte, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra, y a la derecha, Sur, con los mismos; debajo, con el piso primero, puerta primera; encima, piso tercero, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 79, finca 15.247, inscripción segunda.

D) Departamento número siete, piso segundo, puerta segunda.—Vivienda de superficie útil de 48 metros cuadrados, que linda: al frente (del edificio), Oeste, con el paseo de la Alameda; al fondo, Este, con patio interior y caja de la escalera; a la derecha, entrando, Sur, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; a la izquierda, Norte, con los mismos; encima, piso tercero, puerta segunda; debajo, piso primero, puerta segunda. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero

por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de la comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 82, finca número 15.249, inscripción segunda.

E) Departamento número ocho, piso tercero, puerta primera.—Vivienda de superficie aproximada útil de 48 metros cuadrados que linda: frente (del edificio), Oeste, con patio interior y caja de la escalera; al fondo, Este, proyección vertical del patio posterior y en parte con finca de don Antonio Torrén o sus causahabientes; a la derecha, entrando, Sur, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; a la izquierda, Norte, los mismos; encima, piso cuarto, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 85, finca 15.251, inscripción segunda.

F) Departamento número diez, piso cuarto, primera.—Vivienda de superficie aproximada útil de 48 metros cuadrados, que linda: al frente (del edificio), Oeste, con el patio interior y caja de la escalera; al fondo, Este, con patio posterior en su proyección vertical y en parte finca de causahabientes de don Antonio Torrén; a la derecha, entrando, Sur, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; a la izquierda, Norte, los mismos; encima, cubierta; debajo, piso tercero, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 91, finca 15.255, inscripción segunda.

G) Departamento número once, piso cuarto, puerta segunda.—Vivienda de superficie aproximada útil de 48 metros cuadrados que linda: al frente (del edificio), Oeste, con el paseo de la Alameda; al fondo, Este, con patio interior y caja de la escalera; a la derecha, entrando, Sur, con finca de causahabientes de don Fernando de Sagarra; a la izquierda, Norte, los mismos; encima, cubierta; debajo, piso tercero, puerta segunda. Se le asignó un porcentaje de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, ingresos y gastos de la comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, al folio 94, finca 5.257, inscripción segunda.

Los descritos departamentos forman parte integrante de la siguiente finca: «Edificio en construcción sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de la Alameda, sin número; constará de planta baja con un solo local comercial, planta entresuelo y plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con dos viviendas en cada una de ellas, trasera y delantera; la planta baja tendrá una superficie de ciento veinte metros cuadrados y aproximadamente la misma los pisos altos; dicho edificio se está levantando sobre una porción de terreno en el cual había edificada una pequeña casa que ha sido objeto de derribo, de superficie aproximada de 14.820 metros cuadrados, que linda: al frente, Oeste, con dicha calle; a la derecha, saliendo, Norte, en línea de 26,30 metros, y a la izquierda, Sur, en otra línea de 24,10 metros, con resto de finca de que se segregó de don Fernando de Sagarra, y al fondo, Este, en línea de seis metros, de don Antonio Torrén.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número dos, tomo 318, libro 62, folio 90, finca número 2.525, inscripción primera.

Valoradas cada una de las fincas descritas a efectos de subasta en la suma de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que, como se ha expresado, es el de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas cada uno de dichos departamentos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—510-C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Bellmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 106 de 1969, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Viñamata Riera, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don Salvador Maurel Jolonch, vecino de Barcelona, con domicilio en calle del Taquígrafo Martí, número 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, intereses de esta cantidad al 4 por 100 anual a partir de 1 de enero de 1969 más las costas del juicio, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que las posturas en las subastas del procedimiento judicial sumario podrán

nacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4.º Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla duodécima.

5.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salió la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento de la suma de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, que fué la pactada en escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 29, primero.

Finca de que se trata: Edificio consistente en una nave industrial, señalada con los números 58 y 60 de la calle Novell, de la barriada de Sans, de Barcelona. Al fondo de dicha nave hay un espacio destinado a patio, donde se hallan los servicios sanitarios. El solar en que está edificado todo ello mide quinientos cinco metros cincuenta y cinco decímetros veinticinco centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la nave doscientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: frente Norte, con dicha calle; por el Este, izquierda, entrando, con la finca número 62 de la misma calle, que fué segregada de la mayor finca, de la cual ésta es resto; derecha, Este, Aurora Sancho Pons, y fondo, Sur, Bartolomé Jansana.

Esta finca es el resto de la siguiente:

Edificio constituido por dos naves de planta baja con comunicación interior, señaladas actualmente con los números 58, 60 y 62 de la calle Novell, en la barriada de Sans, de Barcelona. En la nave señalada de número 62 existe un altillo de madera destinado a oficinas que comprende todo el ancho de la misma (11,60 metros por tres de fondo). Y además, al fondo de ambas naves, hay un espacio destinado a patio, donde se hallan los servicios sanitarios. Ocupa el solar de la finca una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros veinticinco centímetros, de los cuales ocupan ambas naves cuatrocientos sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados (172,84 metros cuadrados el cuerpo o nave número 62, y 296 metros el otro, o sea el señalado con los números 58 y 60), hallándose lo no edificado destinado a patio. Linda en junto: Norte, dicha calle; izquierda, entrando, Este, y fondo, Sur, Bartolomé Jansana y Rosario Fuetes, y derecha, Oeste, Aurora Sancho Pons. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.433 del archivo, 276 de la sección de Sans, folio 184, finca número 8.653, inscripción tercera.

Dado en Granollers a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador de Bellmont.—El Secretario.—522-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Augusto Monzon Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria bajo el número 144 de 1969 a instancia de don Valeriano Silva Lemus y doña Ramona Martín Inigo, conyuges y vecinos de ésta, representados por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra los también conyuges don José Rodríguez García y doña Dolores Chacón Martínez, sobre resto de crédito hipotecario, que asciende a setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado en providen-

cia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca que se expresará y en las condiciones que se dirán al final, habiéndose señalado para su celebración el día once de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Finca:

Rústica.—Mitad indivisa de Hacienda de tierra y viña sin nombre, situada en el pago de Solete el Aito, de este término, en la extensión superficial de una hectárea veinte áreas setenta y cuatro centiáreas; tiene casa y pozo y le pertenece la cuarta parte de una portada. Linda: al Norte y Oeste, con tierras de los causahabientes de doña María del Carmen Campillo y Prado; al Sur, con viña de don Diego de Flores, y al Este, con el camino llamado de Río Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, inscripción 40, finca 210 quintuplicado, folio 51, tomo 552.

Condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (docecientas mil pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal procedente, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, la que será devuelta al final del acto a los que no resulten rematantes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación dicha.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a veintidós de enero de mil novecientos setenta. El Juez, Augusto Monzon Serra.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—214-3.

MADRID

En el juicio de menor cuantía que ante el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid se sigue a instancia de doña María Elda Fernández Quintana, en representación de sus hijas menores de edad Susan Elda y Sara María Hildyard Fernández, contra don David Beart Hildyard, sobre prestación de alimentos definitivos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez, señor López Quintana.—Madrid, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—La comunicación que precede unase a sus autos con los que se da cuenta, y proveyendo ahora a lo principal del escrito de 18 de febrero anterior se admite la demanda, que a nombre de doña María Elda Fernández Quintana, en representación de sus hijas menores Susan Elda y Sara María Hildyard Fernández, se formula contra el padre de las mismas, don David Beart Hildyard, de nacionalidad inglesa, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, sobre prestación de alimentos definitivos, en cuantía de 10.000 pesetas a cada una de dichas menores, mensualmente, demanda que por razón de su contenido económico se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al aludido demandado señor Beart Hildyard, al que se emplazará, mediante a desconocerse su domicilio y paradero actual, por medio de edictos fijados en el sitio pú-

blico de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín oficial del Estado» y en el de la provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Y pongase en conocimiento del excelentísimo señor Consul de Londres en España, por medio de respetuosa comunicación, la existencia de este procedimiento, imponiendo al Procurador Gómez Díaz la obligación de justificar inmediatamente haber llegado a su destino dicha comunicación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—López Quintana. Ante mí: José Gómez Calvo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines acordados a don David Beart Hildyard de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente, que para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la firmo y sello en Madrid a 6 de diciembre de 1969.—El Secretario.—211-3.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Carmen de Larrucea y Zalloechevarría, nacida en Múgica el día 15 de julio de 1887, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 11 de junio de 1969, en estado de soltera, y cuya herencia se reclama por su hermano, don Juan Antonio de Larrucea y Zalloechevarría, para él exclusivamente. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 25, de Madrid, a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—593-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Amago Santín, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su señora madre, doña María Nieves Santín Talbo, nacida en El Castro (León), e inscrita en el Registro Civil de Vega de Valcarlos, hija de Juan y de Josefa, nacimiento que tuvo lugar el 4 de enero de 1912, de esta casada con don José Amago Fernández, fallecido el 16 de agosto de 1968, y de cuyo matrimonio tuvo dos hijas legítimas, la solicitante y doña Josefina Amago Santín, domiciliada últimamente en Madrid (calle de Piamonte, número 17, 3.º izquierda), del que se ausentó en el mes de junio de 1946, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias de su paradero, suponiéndose que ha fallecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—548-E. 1.º 3-2-1970

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 118-69, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Bami, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca,

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 2 de abril, a las diez de su mañana, la que se celebrará doble y simultáneamente sobre la siguiente finca:

«En Sevilla (plaza de Rafael Salgado número 23).—Piso cuarto izquierdo, letra D. Finca número 20, piso cuarto izquierdo, letra D de la casa número 23 de la plaza de Rafael Salgado, de Sevilla, zona de Tabladilla. Está formado por muros y tabiques de fábrica de ladrillo, y el resto, de estructura de hormigón armado. Consta de «hall» y pasillo, cinco habitaciones vivideras, cocina con una amplia terraza de servicios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda al Norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio de la finca al que abre una amplia terraza de servicio y un hueco y con piso cuarto derecha, letra A, de la misma casa; al Oeste, con calle número 20 del plan de ordenación de este mismo sector a la que abre dos huecos, uno de ellos con terraza voladizo; al Sur, con la plaza de Rafael Salgado, a la que abre tres huecos, uno de ellos con terraza voladizo, y al Este, con piso cuarto izquierdo, letra C, de esta misma casa. Su techo limita con el forjado que hace el piso de la planta quinta, y el suelo, con el techo de las viviendas de la planta tercera. Comprende una superficie de ciento cinco metros veintiocho decímetros cuadrados y se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 4.89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 399, libro 180, folio 249, finca número 8.746, inscripción segunda.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia que corresponda de Sevilla, en cualquier día, o sea el próximo 2 de abril, a las doce de sus horas.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—198-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Juez de Primera Instancia número 30 de los de esta capital y accidentalmente de este número dos.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que bajo el número 24 de 1969 promovió el Procurador don Joa-

quín Aicua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Bonells Nogué sobre secuestro, posesión interina y venta de la que después se describirá hipotecada en garantía de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Descripción de la finca hipotecada:

En Torelló.—Malienta, sin número, junto al campo de fútbol.

Planta industrial, compuesta de una extensión de terreno en el que hay edificada una nave industrial destinada a fundición, con piso de tierra, de una sola planta, que ocupa una superficie de mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, con un cuerpo de planta baja y dos plantas altas de ciento treinta y cinco metros cuadrados cada una, que ocupa en el solar una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Está situada en la villa de Torelló con frente al camino que de Malienta se dirige a la calle de Balmes, sin número. El conjunto, que tiene una superficie de tres mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, linda por su frente, Este, con dicho camino; derecha, entrando, Norte, parte con Ramón Farrant Giribert y parte con el campo de fútbol, propiedad de don Santiago Illamola; izquierda, Sur, con finca de sucesores de don Luis María Vergés y espaldada, Oeste, tierras de N Tarruella, mediante camino a la calle de Balmes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 280, libro 14 de Torelló, folio 123, finca número 439, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de los de Vich, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, convénido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta se expide la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—220-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que después se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, la Entidad "Comunidad de Propietarios de Osa Mayor, 141, de Aravaca (Madrid)", representada por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendida por el Letrado señor Puyol, y de otra, como demandados, don José Martínez Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui y defendido por el Letrado don Agustín Calvo, y la Entidad "La Fanega, Sociedad Anónima", de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio; y... — Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio objeto del procedimiento formulada por la "Comunidad de Propietarios de Osa Mayor, 141, de Aravaca (Madrid)", contra don José Martínez Martínez y "La Fanega, S. A.", como ejecutante y ejecutada en el procedimiento principal del que la misma trae causa, debo declarar y declaro que la parcela que se reseña en el primer resultando que fué embargada por aquella parte en el indicado procedimiento pertenece en plena propiedad al demandante de tercería, mandando que se alce el embargo decretado sobre la misma para que quede a la libre disposición de su dueño.—Sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la Entidad demandada, "La Fanega", además de notificarle en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M Salcedo Ortega (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «La Fanega, S. A.», expido la presente cédula, que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—226-3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo con el número 137/1967, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Pulgés Pérez de Inestrosa, contra don Máximo Sánchez Álvarez, vecino de León, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las once y media de la mañana, y por el tipo de quinientas mil pesetas, en que ha sido valorada la mototralla marca «Leturneau esthinhpuse», de 12 yardas cúbicas, con moto «Cummins», embargada a dicho demandado y en poder del cual se encuentra en concepto de depósito. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que

el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Cesáreo Eire.—507-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en la declaración de herederos que se tramita en este Juzgado de oficio por el fallecimiento abintestado de doña María Gervasia Madoz Larreta viuda, natural de Pamplona, hija de Valentín y de Carmen, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 50, por providencia de este día se ha dispuesto anunciar dicha muerte inestada, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, a reclamar sus derechos.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—543-E.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Santiago Rodríguez Rodríguez, contra don Epifanio Fiz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

Una tierra de secano cereal en el término municipal de Porzuna, enclavada en la Boca de Piedralá, de haber treinta hectáreas, Linda: Norte, con camino y Estéfana Navarro; Sur, con Alejandro Hernández Burgos; Este, con Rufino y Mercedes Muñoz; y Oeste, con el camino del Cepero o Porzuna. Dentro de los linderos de esta finca hay una casa quinlería con una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz, 212-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Isidro González García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente máquina, embargada al demandado y que obra depositada en poder de don Antonio Ortiz de Solórzano, mayor de edad, casado, militar y vecino de León:

Pala cargadora con equipo escarificador con tres púas y equipo de nivelación marca «Weatherill», modelo L-66, número de motor 21, número serie L66/11, montada sobre ruedas neumáticas de 16 por 25, con motor «Leyland», modelo UC-600/208, de 152 HP, a 2.000 revoluciones por minuto; provista de una cuchara de una capacidad de dos metros cúbicos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha pala cargadora, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—684-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, General Castaños, 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1969 que en este Juzgado se sigue a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Roselló Molla y su esposa doña Hilaria Magán Cerma, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón diecisiete mil quinientas setenta y dos pesetas fijadas por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo anteriormente expresado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta: Casa en construcción en la ciudad de Alicante y en avenida de Jijona, 66. Ocupa 151,12 metros cuadrados, de los que se edifican en planta baja 133,52 metros cuadrados, quedando el resto a zaguán y caja escalera. Consta de planta baja constitutiva de un local comercial, cuatro plantas altas normales y una de ático o quinto piso retranqueado y más reducido, compresivos de cinco viviendas, de las cuales la del piso primero será de tipo A; la de los pisos segundo, tercero y cuarto, del tipo B, y la del quinto o ático, del C. Linderos de la finca total: Frente, avenida de Jijona; derecha, entrando, José Roldán y Vicenta Ramos; izquierda, Miguel Samper y SW, Manuel Lillo, y fondo, Ricardo Martínez Santamaría. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.321, libro 39, sección 1.ª, folio 143, finca 1.660, inscripción primera.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Juez Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario—685-C.

*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397 de 1969, instado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Cristóbal Baos Perosanz, contra «Adi. S. A.»; en cuyos autos, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

Una.—Sótano comercial número uno de la casa en Alcobendas (Madrid), calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Se halla situado en la planta sótano del edificio y tiene su acceso a través de avenida de Trasaradio. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados, y linda: por su frente, según se mira desde la avenida de Trasaradio, con dicha vía pública; por la derecha, entrando, con el sótano comercial número dos; por la izquierda, con subsuelo de la calle Marqués de la Valdavia, y por el fondo, con propiedad del señor Sanjuán Aracil. El local descrito se halla dividido en su parte inferior por un muro que forma pilar del edificio y al que se comunican ambos a través de una puerta existente en dicho muro. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 13,13 por 100. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 80, finca 4.610, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Dos.—Sótano comercial número dos de la casa en Alcobendas (Madrid), calle Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Se halla situado en la planta sótano del edificio. Tiene una extensión superficial de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, según se mira desde la avenida de Trasaradio, por la que tiene acceso con

dicha vía pública; por la derecha, con local comercial planta sótano denominado número tres y patio del inmueble; por la izquierda, con el sótano comercial número uno, y por el fondo, con propiedad del señor Sanjuán Aracil. Este local se halla interiormente dividido por un muro pilar del edificio, comunicándose ambos a través de una puerta existente en dicho muro. Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble del 3,50 por 100. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 83, finca 4.611, inscripción segunda de Alcobendas. Tasada en ochenta mil pesetas.

Tres.—Local comercial en planta baja de la casa en Alcobendas (Madrid), calle Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Se halla situado en la planta baja del inmueble, a la derecha del portal y que hace chaflán a las dos calles con que limita la finca. Tiene una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Marqués de la Valdavia; por la derecha, con la avenida Trasaradio; por la izquierda, con portal y hueco de escalera. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del 5 por 100. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 89, finca 4.613, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Cuatro.—Piso bajo número uno de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situado en la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según entra, con rellano de escalera, patio y local comercial en planta baja; por la derecha, con la avenida de Trasaradio, y hueco de escalera; por la izquierda, con la vivienda número tres de la misma planta, también denominada letra B, y con patio, y por el fondo, con la vivienda antes expresada. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 92, finca 4.614, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Cinco.—Piso bajo número dos de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número dos del inmueble, por la que se le denomina con la letra A, y se halla situado en la planta primera. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, según se entra, con patio y rellano de escalera; por la derecha, con vivienda número tres de la misma planta; por la izquierda, con finca del señor Aguado Perdiguero; y por el fondo, con la avenida Trasaradio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 95, finca 4.615, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Seis.—Piso bajo número tres de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene acceso a través de la escalera número dos del inmueble, por la cual se denomina a este piso por la letra B, y se halla situado en la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con hueco de escalera y patio; por la derecha, con la vivienda en planta baja número uno; por la izquierda, con la vivienda número dos de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391,

libro 55, folio 98, finca 4.616, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Siete.—Piso segundo número uno de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situado en la planta segunda del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera, patio y piso número dos de la misma planta; por la derecha, con la avenida de Trasaradio y hueco de escalera; por la izquierda, con vivienda número dos de la misma planta y con la número cinco y con patio, y por el fondo, con la vivienda número cinco de la misma planta. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 116, finca 4.622, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Ocho.—Piso segundo número dos de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situado en la planta segunda del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cuarenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con amplia terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y viviendas números uno y tres de la misma planta; por la derecha, con piso número tres antes expresado y calle Marqués de la Valdavia; por la izquierda, con la vivienda número uno de la misma planta, y por el fondo, con dicha vivienda y la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 119, finca 4.623, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Nueve.—Piso segundo número tres de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situada en la planta segunda del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera, patio del inmueble y vivienda número dos de la misma planta; por la derecha, con propiedad del señor Sanjuán Aracil; por la izquierda, con vivienda número dos de la misma planta, y por el fondo, con calle Marqués de la Valdavia. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 122, finca 4.624, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Diez.—Piso segundo número cuatro de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. También se le denomina por la letra A, y tiene su acceso a través de la escalera número dos del inmueble y se halla situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados y se halla distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con patio y rellano de escalera; por la derecha, con vivienda número cinco de la misma planta; por la izquierda, con finca del señor Aguado Perdiguero, y por el fondo, con la avenida Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 44, finca 4.625, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Once.—Piso segundo número cinco de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número dos del inmueble y se halla situado en la planta segunda del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y patio; por la derecha, con vivienda número uno de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda número cuatro de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 128, finca 4.626, inscripción segunda de Alcobendas. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

Doce.—Piso tercero número uno de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situado en la planta tercera del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y se halla distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera, patio y piso número dos de la misma planta; por la derecha, con la avenida de Trasaradio y hueco de escalera; por la izquierda, con vivienda número dos de la misma planta y con la número cinco y con patio, y por el fondo, con la vivienda número cinco de la misma planta. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 131, finca 4.627, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Trece.—Piso tercero número dos de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número alguno de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situada en la planta tercera del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cuarenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se halla distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con amplia terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y viviendas números uno y tres de la misma planta; por la derecha, con piso número tres antes expresado y calle Marqués de la Valdavia; por la izquierda, con la vivienda número uno de la misma planta, y por el fondo, con dicha vivienda y la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 134, finca 4.628, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Catorce.—Piso tercero número tres de la casa en Alcobendas y su calle Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número uno del inmueble y se halla situado en la planta tercera del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados y se halla distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera, patio del inmueble y vivienda número dos de la misma planta; por la derecha, con propiedad del señor Sanjuán Aracil; por la izquierda, con vivienda número dos de la misma planta, y por el fondo, con calle Marqués de la Valdavia. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 137, finca 4.629, inscripción segunda de Alcobendas.

Quince.—Piso tercero número cuatro de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número dos del inmueble y se le

denomina también por la letra A. Se halla situado en la tercera planta del edificio. Tiene una extensión superficial de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con patio y rellano de escalera; por la derecha, con vivienda número cinco de la misma planta; por la izquierda, con finca del señor Aguado Perdiguero, y por el fondo, con la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 140, finca 4.630, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Dieciséis.—Piso tercero número cinco de la casa en Alcobendas (Madrid) y su calle de Marqués de la Valdavia, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Trasaradio. Tiene su acceso a través de la escalera número dos del inmueble por donde se le denomina por la letra B y se halla situado en la planta tercera del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y patio; por la derecha, con la vivienda número uno, por la izquierda, con la vivienda número cuatro, y por el fondo, con la avenida de Trasaradio. Inscrita al tomo 391, libro 55, folio 143, finca 4.631, inscripción segunda de Alcobendas. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Juan García Murga. — El Secretario, 697-C.

En el expediente de suspensión de pagos de «Arigrés, S. A.», promovido por la misma y seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Huertas, Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.

Dada cuenta, el anterior escrito finase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado y lo resuelto por la excelentísima Audiencia Territorial, y a los efectos del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos se proclama el resultado favorable del convenio. Y publíquese esta providencia con inclusión del convenio, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «ABC» de esta capital, haciendo saber a los acreedores que dentro del plazo de ocho días, los que no hubieren votado,

hubieren mostrado su disconformidad o hubieren sido eliminados de la lista de acreedores, podrán oponerse a la aprobación del mismo.—Lo mandó y firma, S. S.ª Doy fe.—Huerta.—Ante mí: Miranda.—Rubricadas.»

Las cláusulas del convenio a que se refiere el proveído anterior son las siguientes:

Primero.—Interrupción del devengo de intereses de los créditos que integran el pasivo.

Segundo.—Pago del importe total de los créditos que integran el pasivo, dentro de los tres años naturales siguientes a la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio y en la forma siguiente:

a) El 15 por 100 del importe de los créditos dentro del primero de los tres años citados.

b) El 35 por 100 del importe de los créditos dentro del segundo de los años citados.

c) El 50 por 100 restante dentro del citado tercer año.

Tercero.—Para el improbable caso de que al finalizar el tercer año no pudiera quedar satisfecho el total del pasivo, transferir a los acreedores la administración del negocio social para con el producto de los rendimientos obtenidos por el mismo hacer pago del resto del importe de los créditos; facultando a los acreedores para nombrar en su seno la comisión rectora pertinente para llevar a efecto la administración dicha y asignar a la misma la retribución que estimen conveniente por el desempeño de su cometido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «ABC» de esta capital, se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, 698-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que después se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, y de otra, como demandada, don Antonio Da Silva Pereira de Sousa, en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Da Silva Pereira de Sousa hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, «El Motor Nacional, S. A.», de la suma de cuarenta y seis mil quinientas cuarenta pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Da Silva Pereira de Sousa, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, expido la presente cédula, que se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—227-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 386 de 1969, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de una, como demandante, "Sweda, S. A. E.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado señor García San Miguel, y de otra, como demandado, don Rafael Montero González, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada contra don Rafael Montero González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Sweda, S. A. E.", de la suma de veintidós mil seiscientos pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de protesto de las mismas, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega, (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Montero González expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—224-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170 de 1969, seguido a instancia de don Bruno Robisco Olmeda, que actúa en nombre de la «S. R. C. Almacenes Robisco», representado por el Procurador señor Aicua y González, contra doña Encarnación Benito Sanz y don Conrado Cambrónero Cuevas, mayores de edad, vecinos de Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

1.º La mitad indivisa de una casa habitación en el casco del pueblo de Jaraiz de la Vera, provincia de Cáceres, con corral a la espalda y un patio con verja de hierro a su entrada, sita al número 10 de la avenida del Solobrar, de 361 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha entrando, molino de pimentón, procedente de la misma finca matriz que la casa que se describe, y huerta de Rafael García; izquierda, casa y huerta de Florencia Sergas, y espalda, huerto de Florencia Bergas y doña Obdulia Gómez Cirujano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla en el libro 47 de Jaraiz de la Vera, tomo 390, folio 40, finca número 4.274, inscripción primera.

2.º Tres décimas partes indivisas de un edificio en dicho pueblo de Jaraiz de la Vera, destinado a la industria de pimentón, con el transformador, motores y molinos instalados en él, sito en el casco del pueblo y al número 8 de la avenida del Solobrar, de doscientos cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial, con la industria de referencia en el radicado. Linda: derecha entrando, edificio y huerto de Rafael García; izquierda, casa antes descrita, y espalda, casa y corral antes descritos y huerta de Rafael García. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez Manuel García Miguel.—El Secretario.—225-3.

MALAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119 de 1969 se tramitan autos procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Sebastián Girón López, contra don Manuel Pérez Romero y su esposa, doña Josefa Navarro Elena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre el siguiente inmueble:

«Edificio almacén sito en Málaga y su calle de Sebastián Eslava, número 15, con terreno sin edificar en parte montuosa a su espalda. Mide una extensión superficial, incluido lo no edificado, de seiscientos catorce metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales el almacén, o sea lo edificado, ocupa una extensión superficial de quinientos veintitrés metros cuadrados. La construcción del almacén es mixta, de elementos cerámicos, hormigón armado y hierros laminados, con cerramientos de fábrica de ladrillos y pilares, cubierta de chapa de uralita a dos aguas de vertiente interior y una puerta de entrada en carpintería metálica. Recibe luz cenital por chapas transparentes. Todo, o sea incluido el terreno no edificado, que queda sólo a su espalda, linda: por su frente, con la calle de su emplazamiento, en línea de dieciocho metros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros y cincuenta centímetros, de los que el almacén pisa veinticuatro metros y cincuenta centímetros, con solar de don Francisco Repiso Martos; por la izquierda, al Este, en línea de cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros, de los cuales el almacén pisa treinta y seis metros y ochenta centímetros, con terrenos de los tejares de Bresca, y por el fondo, donde se en-

cuentra la parte no edificada, con solar de don Rafael Sidi y otros. En cuanto al solar, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 949 A, folio 9, finca número 491 A, inscripción primera. En cuanto a la obra nueva, su declaración se encuentra formalizada en escritura pública pendiente de inscripción.»

En dichas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el referido inmueble, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de novecientos mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García-Ramos.—El Secretario.—213-3.

MARCHENA

Don Rafael Rave García, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Marchena y su partido por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Gallardo Villalobos, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Jiménez Lobato, de cincuenta y nueve años de edad, natural y vecino de Arabal, hijo de Enrique y de Francisca, que tuvo su domicilio en Arabal (calle de San Juan, número 10), y de donde desapareció en el año mil novecientos cincuenta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marchena a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Rave García.—El Secretario.—680-C. 1.º 3-2-1970

MATARÓ

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José Balcells Campassol, en nombre de doña María Ambros Vilajoana, contra don Manuel Martínez Merlos, en cuyo procedimiento se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Mataró el día 3 de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Una porción de terreno, dentro de la cual existe edificada una casa de planta baja señalada con el número 25 en el barrio de Santa Ana, de San Pedro de Premiá, en la partida Camp de la Riera; ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados, de los cuales sesenta metros corresponden a la casa y el resto al patio. Linda: a su derecha, entrando, con sucesores de Francisco y Jacinto Sors; al fondo, con los de la Sociedad «Previsión y Hogar»; a su izquierda, con finca segregada; al frente, Mediodía, con la calle de Tarragona, y por el vuelo, con Antonio Martínez Merlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.003, libro 41 de San Pedro de Premiá, folio 127, finca 909, inscripción novena. Valorada la finca en la cantidad de doscientas mil pesetas»

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de doscientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero

Mataró, veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario, Pedro Albaracín.—546-C.

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/68, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Francisco Lebasque Belloncle, en el que se ha dictado auto con esta fecha, declarando al mismo en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado al propio tiempo convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, citándoseles por medio del presente, a fin de que concurran a la Junta en el referido día y hora, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus a siete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—674-C

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Moisés Gutiérrez Lavín,

seguido a instancia de su hermano don Pablo Gutiérrez Lavín, mayor de edad y vecino de Solares, cuyo señor se ausentó de España el año 1916 para fijar su residencia en la República Argentina, sin que se hayan vuelto a tener noticias desde poco tiempo después de su ausencia, haciendo presumir su fallecimiento. Dicho señor era natural de Santa Marina—Entrambasaguas—Santander, hijo de Francisco y María.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.—505-C. 1.ª 3-2-1970

JUZGADOS COMARCALES

CORIA DEL RIO

Don Antonio Sánchez Carrillo, titular Juez comarcal, encargado de la oficina del Registro Civil de Coria del Río, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que en esta oficina del Registro Civil de mi cargo, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramita expediente gubernativo, que tiene por objeto se rectifique el acta de inscripción de defunción de Salvador de la Cruz Amaya, obrante en el Registro Civil de Puebla del Río, de esta comarca judicial, al libro 27, folio 176, número 62 de la sección correspondiente, y en cuyo asiento figura como apellido paterno del finado el de «Cruzado» en lugar del «De la Cruz», que es el que le pertenece. Dicho finado estaba casado con María de las Virtudes Romero Moreno, de cuyo matrimonio viven seis hijos, nombrados María de las Virtudes, Esperanza, Josefa, conocida por Eduarda; Luis, Dolores y Rosario; hijo de Sebastián de la Cruz Campos y de María Amaya Flores. Falleció en la calle Real, del Poblado de Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a la edad de cincuenta y seis años; nacido en La Carlota, provincia de Córdoba, y vecino de Puebla del Río, con domicilio en Rincón de los Lirios, Casa Alta.

Desconociéndose el actual paradero de Esperanza y Luis de la Cruz Romero, por medio del presente se les hace saber la existencia del dicho expediente, a fin de que si a su derecho interesa, se personen en el mismo o hagan sus alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Coria del Río a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Sánchez Carrillo.—521-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CLAVERIA RODRIGUEZ, Domingo; hijo de Antonio y Antonia, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, color sano, con instrucción, natural de Calanda (Te-

ruel), vecindado en Estercuel (Teruel); procesado en la causa número 301 de 1969 por presunto delito de desertión.—(263);

FERNANDEZ SEGUI, Miguel Angel; hijo de Miguel y Vicenta, soltero, decorador, de veintitres años, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, con instrucción, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 225 de 1969 por presunto delito de desertión.—(264);

SANTAMARIA HEREDIA, Francisco; hijo de Francisco y Manuela, soltero, ayudante de cocina, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, color sano, estatura 1,66 metros, con instrucción, natural de Refajos (Orense), vecindado últimamente en Cortegada (Orense); procesado en la causa número 238 de 1969 por presunto delito de desertión.—(265);

MACEIRAS VIEIRO, Juan José; hijo de José y de Juana, soltero, carpintero, de veintitres años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, color sano, con instrucción, natural de Oleiros (La Coruña); procesado en la causa número 231 de 1969 por presunto delito de desertión.—(266); y

GUTIERREZ DUQUE, Teodomiro; hijo de Tomás y de Felisa, soltero, estudiante, de veintiséis años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, vecindado últimamente en Córdoba y natural de La Rambla (Córdoba); procesado en la causa número 287 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid). (267.)

GOMEZ PENAS, Antonio; hijo de José y de Felipa, natural de Málaga, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Yecla, bloque 7, número 75; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(268.)

LEZAMIZ ANASAGASTI, Juan Cruz; hijo de Gil y de Perfecta, soltero, marinero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); procesado en la causa número 109 de 1969 por polizonaje; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(269.)

GARCIA CANADA, Agustín; hijo de Micaela, natural de Cardeña (Córdoba), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Vulpellach (Gerona); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería A. A. número 72, en Barcelona.—(270.)

VINES MINANA, Angel; hijo de Vicente y Josefa, natural de Cervera del Maestre (Castellón), de veintidós años, soltero, domiciliado actualmente en Bessan, Departamento de Herault (Francia), Consulado de Montpellier; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juzgado de la citada Caja.—(271.)

DEL RIO JIMENEZ, José; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Alcalá de los

Gazules (Cádiz), vecino de Cádiz, calle Nueva, 2, 3.º, mariner, soltero; procesado en la causa número 31 de 1966 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(273.)

GEORG HENKEN, Wolfgang; natural de Hatten (Delmenhorst), de veinticuatro años, súbdito alemán, primer maquinista del barco «Ferdinand Retzlaff»; procesado como presunto autor de un delito de maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gijón.—(274.)

CANABAL RAMON, Antonio; hijo de Luis y de Laura, natural de Chano (León), de veintidós años, estatura 1,760 metros, pinche, domiciliado últimamente en el Seminario PP. Teatinos de Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(275.)

ARANDIA IRAZUSTA, Lázaro; natural de Amezqueta (Guipúzcoa), en la actualidad huído en Francia, hijo de José María y de María Luisa, casado, ebanista, de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño claro, delgado, mandíbula y pómulos marcados, cara no muy alargada, angulosa, frente amplia.—(276.) y

ECHAVE OROBENGOA, Juan José; natural de Mondragón (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en la calle Ugalde, 31, de Mondragón, en la actualidad huído en Francia, usa los alias de «Urrutia», «Uriarte» y «El Grande», hijo de Esteban y de María, casado, ajustador y representante, de treinta y dos años, estatura aproximada 1,700 metros, bien parecido, moreno; procesados en la causa número 87 de 1969 por supuesto delito de terrorismo; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(277.)

ROVIRA LOPEZ, Mariano; hijo de Juan y Natalia, natural de Albacete, panadero, domiciliado últimamente en Albacete, calle Badajoz, número 89; procesado en la causa número 92 de 1969 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, en Paterna (Valencia).—(278.)

SERGE MICHOLET, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); encartado en expediente número 22 de 1968 por lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(281.)

SALAZAR OLIVERA, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Amalia, natural de Badajoz, de veintidós años, estatura 1,805 metros, vendedor ambulante, con documento nacional identidad número 27.891.532, domiciliado últimamente en Sevilla, calle 80, polígono de San Pablo, 13.—(307.)

FARGALLO CHACON, Damián; hijo de Damián y de María, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veintiséis años, estatura 1,725 metros, soltero, estudiante de maestría industrial, con documento nacional de identidad número 76.172.454, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Todos los Santos, número 8.—(308.)

ARROYO VELADA, Vicente; hijo de Vicente y de Victoriana, natural de Badajoz, de treinta años, estatura 1,79 metros, impresor, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Concepción Arenal, número 4.—(309.) y

SANCHEZ RAMIRO, Luis; hijo de Santos y de Josefa, natural de Guareña (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(310.)

GAJATE GEAMINI, Alfonso; hijo de Alfonso y de Saturnina, natural de Salamanca, de veintinueve años, estatura 1,823 metros, domiciliado últimamente en Lima (Perú), calle Berlín, 410, Departamento 4, barrio Miraflores; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(311.)

CANTERO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Santiago y de María, soltero, mecánico, de veintinueve años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, color sano, voluntario en la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, con instrucción, natural y avecinado últimamente en Málaga; procesado por presunto delito de deserción en causa 290 de 1969.—(319.)

FERNANDEZ REDONDO, José; hijo de Antonio y de Dolores, soltero, zapatero, de veintitrés años, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, con instrucción, voluntario en la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, natural de Linares (Jaén), avecinado últimamente en Elche (Alicante); procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en causa 240 de 1969.—(288.) y

GARCIA AGUILAR, Felipe; hijo de Saturnino y de Agustina, soltero, soldador, de veintidós años, de 1,720 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, color sano, natural de Cartagena (Murcia), avecinado últimamente en Sevilla; procesado por presunto delito de deserción en causa 305 de 1969.—(287.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Alcalá de Henares (Madrid).

Juzgados civiles

ALEJANDRO GOMEZ, José Antonio; de veintinueve años, hijo de José y Manuela, soltero, camarero, natural de Puebla de Guzmán, vecino de Vilanova del Camí, con domicilio en calle María de O, número 4; procesado en la causa número 8 de 1969 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(254.)

LUQUE LOPEZ, Antonia; hija de Jesús y María, nacida en Madrid el 26 de diciembre de 1920, casada con Alberto Varas Yáñez; procesada en el sumario número 12 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(255.)

RODRIGUEZ O C A N A, Antonio; de veintinueve años, soltero, comerciante, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Lérida, con domicilio en calle San Pedro Claver, 11 (Mangraners); procesado en el sumario número 58 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(258.)

COSINO SANCHEZ, Prudencio; hijo de Guillermo y María, nacido en Garcimorrena (Cuenca) el 19 de agosto de 1925, con domicilio últimamente en Barcelona,

carretera de Nuestra Señora del Port, bloque 1, número 12, que ha usado también los nombres de Prudencio Casino Sánchez, Pablo Casino Sánchez e Inocencio García López; procesado en la causa número 22 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(280.)

GARCIA GARCIA, José Sergio; de veintinueve años, soltero, panadero, natural de Requejo (Asturias), hijo de María, sin domicilio conocido, si bien manifestó ser su último en Amorebieta (Vizcaya); acusado en diligencias preparatorias número 134 de 1969 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(261.)

JILL LABOMBARD; súbdita suiza, domiciliada últimamente en Ginebra; procesada en la causa número 15 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(246.)

MENDEZ FERNANDEZ, Albino; hijo de Albino y de Soledad, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), casado, peluquero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Nación, 65, primero, segunda; procesado en el sumario número 251 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(247.)

ALVAREZ GARCIA, Angel; de veintisiete años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Salas; procesado por robo en sumario 43 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(286.)

ORTIZ ESPERILLA, Pablo; natural de Badajoz, hijo de Diego y de Anita, albail, soltero, de dieciocho años, vecino de Madrid, Ponferrada, portal 21, barrio de El Pilar, 2.ª puerta; inculcado en diligencias preparatorias 29 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(283.)

CADENA GOMA, Marcos; nacido el 10 de julio de 1942, domiciliado últimamente en Anserall (Lérida), Casa de Campo Antelareny; procesado por contrabando en expediente 219 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(279.)

APARICIO VARGAS, Teodoro; de veinte años, hijo de Teodoro y de Guadalupe, soltero, natural de Bilbao, soldador, vecino de Bilbao; procesado en el sumario número 24 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(300.)

BLAZQUEZ ALARCON, Pablo; nacido el 30 de agosto de 1933 en Puertollano, hijo de Pablo y Francisca, montador mecánico, casado, que tuvo su último domicilio en Peña Atalaya, 70, bajo; procesado en la causa número 5 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(303.)

GOMEZ JIMENEZ, Alfonso; nacido en Madrid el 11 de diciembre de 1929, hijo de Joaquín e Isabel, casado, albañil, con domicilio en la calle de Santa Genoveva, número 26, de Madrid; procesado en el sumario número 262 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(304.)

FERNANDEZ GOMEZ, Jesús (a) «El Negro»; de treinta y siete años, casado, sin profesión, hijo de Herminio y de Tomasa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado en el sumario número 105 de 1969 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(305.)

LORENZO SANCHEZ, Francisco; de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Emilia, ferrallista; procesado por robo en causa 142 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(295.)

SABINA NOBREGAS, Antonio; de treinta y siete años, soltero, barman, hijo de Manuel y de Julia, natural de La Laguna y vecino de Las Palmas, que trabajó en el bar Victoria de la calle 18 de Julio, de esta capital y que se le supone por Santa Cruz de Tenerife; procesado por robo en sumario 80 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.—(294.)

CHUECA PEREZ, Jacinto; de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Madrid, vecino de París, habiendo tenido su último domicilio en Reus, Instituto Psiquiátrico «Pedro Matas»; procesado por estafa en sumario 707 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.—(293.)

GUERRERO NOGUEROLES, Antonio; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Martín y de María, domiciliado en Barcelona, ronda General Mitre, 114, y calle Somatenes, 1, de Esplugas de Llobregat; procesado en diligencias preparatorias 98 de 1969 por imprudencia con daños; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(292.)

CARRASCO FALCON, Pablo; de veintiocho años, casado, hijo de José y de Francisca, albañil, natural y domiciliado últimamente en Badajoz, Peralillo, 9, aunque parece ser que se ha trasladado a Bilbao; encartado en diligencias preparatorias número 65 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz.—(290.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1969, José Llevat López.—(302.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 712 de 1965, Enrique Biergas Jiménez.—(306.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 63 de 1969, Juan Sánchez Carrillo.—(298.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 56 de 1968, Angeles Timor Calatayud.—(291.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria

referente al encartado en diligencias preparatorias 32 de 1969, Juan Cayueta Ramírez.—(286.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 3 de 1969, Francisco Javier Amedin Durán, cuyo nombre verdadero es Francisco Javier Medin Durán.—(280.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 171 de 1966, José Esteve Xifré.—(282.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 147 de 1969, Ricardo López García.—(283.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 28 de 1961, Francisco Ruiz Campoy.—(259.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1954, Félix Misa Marín.—(262.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de esta capital, en el sumario 159-69, por muerte de Esperanza Camino Lara, nacida en 1904 en Sevilla, hija de Manuel y Carmen, ocurrido tal óbito en la calle Sombrerete, número 13, de ésta, se llama a los parientes más próximos de dicha interfecta para recibirles declaración, o en otro caso a los fines oportunos se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(257.)

José Huertas Solís, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Ana, casado, natural de Mérida (Badajoz), últimamente residente en Baquio (Vizcaya), y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, Jardines de Albia, para ser oído en el expediente número 284 de 1969, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1970. El Juez Especial.—El Secretario.—(301.)

Juzgado Municipal número uno de Jerez de la Frontera.

El señor Juez municipal de este Distrito, don Jacinto Núñez y Núñez, en el expediente de juicio de faltas número 684 de 1969 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por denuncia de Inspección de Policía Municipal, siendo denunciado Bernardo André Jacques Lelong y Antonio Cruces Caballero, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veintuno de enero de mil novecientos setenta.—El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal titular de este Juzgado número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia cursada por el excelentísimo

Ayuntamiento de esta población contra el súbdito francés Bernardo André Jacques Lelong, de cuarenta y cinco años, soltero y vecino actualmente en Londres, en 10 Frogmal Gardens NW-3, y en la actualidad en la situación de ignorado paradero, por imprudencia de la que sobrevinieron lesiones y daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estos autos, Bernardo André Jacques Lelong, como autor de una falta contra las personas a las penas de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del carnet de conducir por término de un mes, a que pague las costas del juicio y a que indemnice al perjudicado señor Cruces Caballero en la cuantía global de once mil ciento cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, por concepto de daños, gastos y perjuicios que le causara, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía aseguradora «The K. G. M. Motor Polices at Lloyd's Chambers Crutched Friars Londres E. C. 3», con delegación en Barcelona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Rubricada y sellada.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—F. Luna.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Bernardo André Jacques Lelong, soltero, hijo de Raúl y de Simona, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(282.)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 306 69, por denuncia de Francisco Rodríguez Galindo contra los súbditos franceses Theodor Martin Hansen y Ute Pajunk, sin domicilio conocido en España, sobre escándalo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Theodor Martin Hansen y Ute Pajunk, de la falta contra los mismos imputada, declarando de oficio las costas del presente juicio. Librese oficio para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Sara.—Rubricado.

Pué publicada en el día de su fecha.—Juan Testal.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Sevilla a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(250.)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de José Alba Castellano contra el súbdito francés Fernand Leon Victor Harel, sin domicilio conocido en España, sobre daños en accidente de circulación, Juicio número 891/69, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernand Leon Victor Harel a la multa de trescientas pesetas, indemnización al perjudicado, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, en la cantidad de mil novecientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al condenado publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—F. Javier Sara Miranda. Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.—Juan Testal.—Rubricado.

Y para que consta, cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario. — (249.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 532-69, sobre muerte de Francisco de la Calle García, natural de Madrid, nacido el 23 de marzo de 1923, hijo de Pascual y Encarnación, jornalero, casado y con domicilio en Madrid, Albergue de San Martín de Porres, en la avenida Carpetana, sin número, con documento nacional de identidad número 50.915.466, que ingresó cadáver a las dos treinta de la madrugada del día 29 de diciembre último en la Ciudad Sanitaria provincial «Francisco Franco», de esta capital, al que fué llevado por la ambulancia número 69 de camilleros municipales, procedente de dicho Albergue; en cuyo sumario he acordado publicar el presente llamando a los familiares más próximos e ignorados de dicho finado para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones del ar-

tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(248.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 460 de 1969, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en tráfico contra el súbdito británico Mr. Jonathan Cartwright se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Derechos de reparto (art. 48, tarifa primera) | 2,00 |
| Derechos de Registro (disp. común 11. ^a) | 20,00 |
| Juicio (art. 28, tar. 1. ^a) | 200,00 |
| Médico Forense (art. 6. ^o , 2. ^o , tarifa 5. ^a) | 125,00 |
| Diligencias previas (art. 28, tarifa 1. ^a) | 30,00 |
| Ejecución (art. 29, tar. 1. ^a) | 30,00 |
| Multa impuesta | 251,00 |
| Reintegros (disp. común 17. ^a y L. Ref. S. T.) | 89,00 |
| Mutualidades (disp. común 21. ^a , O. 25-6-66 y N. G. 9-12-63) | 75,00 |
| Derechos de tasación, 6 por 100 ... | 49,30 |
| Total | 871,30 |

Importa la anterior tasación la cantidad de 871,30 pesetas, salvo error u omisión, de la que se da vista por término de tres días al denunciado Mr. Jonathan Cartwright por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole, a su vez, para que pasado dicho plazo comparezca a efectuar el pago, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 2 de enero de 1970.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez.—(297.)

Juzgado Municipal número tres de Murcia.

Mr. Jonathan Cartwright, súbdito británico, nacido el 2 de agosto de 1945, técnico de televisión, comparecerá ante este Juzgado Municipal número tres, sito en calle Riquelme, 22, para hacer entrega del permiso de conducción por tiempo de un mes, a que fué condenado en el expediente de juicio verbal de faltas número 460 de 1969 sobre lesiones en tráfico, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Murcia a 2 de enero de 1970.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez.—(296.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convocó a pública subasta la venta del ex alibe «A-4».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1970, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, el día 16 de febrero, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Pardo.—707-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana con una superficie total de doscientos veintitrés metros cuadrados, sita en el paraje de La Reijana, del término municipal de Gualchos (Granada).

Se saca a pública subasta para el día 27 de febrero de 1970, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego

de condiciones generales, una finca urbana, con una superficie total de doscientos veintitrés metros cuadrados, sita en el paraje de La Reijana, del término municipal de Gualchos (Granada).

Tipo de subasta, 59.200 pesetas. Granada, 27 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—526-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca por la que se anuncia subasta para la enajenación de un edificio sito en el número 13 (hoy 21) de la calle 1.^a Teso de la Cabaña, de esta capital.

Se saca a subasta pública para el día 12 de marzo de 1970, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, un edificio sito en el número 13 (hoy 21) de la calle 1.^a Teso de la Cabaña, de esta capital, y cuyo valor de tasación es de cincuenta y dos mil setecientas pesetas (52.700). Salamanca, 26 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—522-A.

Resolución del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la enajenación de diversas mercancías, entre las que figura un buque de carga de las características que se citan.

El día 17 de febrero de 1970, a las once horas, y en el salón de sesiones de este Tribunal, se celebrará pública subasta de

diversas mercancías, entre las que figura un buque de carga con motor MWM; casco de acero, de 40,5 metros de eslora, 6,98 metros de manga y 2,76 metros de calado máximo; tonelajes, 343,62 bruto y 193,99 neto, con sus elementos de navegación.

Se encuentra afecto al expediente 178 de 1969 y atracado en el puerto de Vigo.

Tipo de licitación, 1.750.000 pesetas. Pontevedra, 27 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.—527-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el